

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2015-6365 *Resolución de 4 de mayo de 2015, del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se adjudican ayudas para contratos predoctorales del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral, publicada por Resolución de 12 de diciembre de 2014.*

Por resolución de 12 de diciembre de 2014 (B.O.C. de 23 de diciembre de 2014) del Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se convocaron ayudas para contratos del Programa de Personal Investigador en formación predoctoral.

De conformidad con el apartado III.1.1. de la convocatoria, la Comisión de Investigación ha resuelto:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en el anexo.

Segundo.- Las ayudas concedidas por esta resolución tendrán una duración máxima de cuarenta y ocho meses. Los contratos tendrán duración anual prorrogables por períodos anuales, previo informe favorable de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, o en su caso de la Escuela de Doctorado.

Tercero.- La incorporación y el alta de los nuevos contratados se producirá, de conformidad con lo señalado en el apartado I.8.2 de la convocatoria, el 1 de junio de 2015.

Cuarto.- El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los documentos recogidos en el punto 1.8.3 de la convocatoria.

Las instrucciones para la tramitación de altas y los modelos de impresos se podrán obtener en los Departamentos o Institutos donde se vayan a incorporar los nuevos beneficiarios, a donde deberán acudir con antelación suficiente para que el alta sea efectiva en la fecha señalada.

Quinto.- En los tablones de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Cantabria y en la dirección de Internet: <http://www.unican.es/unidades/idi/investigadores/convocatorias/index.htm> quedará expuesta la relación priorizada de candidatos suplentes. Dicha relación se tendrá en cuenta para que, en el caso de que se produjeran vacantes por no incorporación o por renunciaciones producidas dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de incorporación de los nuevos contratados, se adjudiquen en el orden establecido por la Comisión de Investigación.

Sexto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

MIÉRCOLES, 13 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 89

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de mayo de 2015.

El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,
Ángel Pazos Carro.

PROGRAMA DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN PREDOCTORAL
Convocatoria publicada por resolución de 12 de diciembre de 2014

ANEXO DE CONCESIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE

Torres Trimallez, Marina
Barreda Gómez, Ángela Inmaculada
Pérez Pavón, Borja
García Ferrero, Juan
Setién García, Carla
Gainza Thalamas, June
García Ibáñez, Yaiza
De la Vega Ruiz, Alfonso
Zarca Lago, Raúl
San Martín Espina, Paula
González Lavado, Eloisa
González Criado del Rey, Juan

[2015/6365](#)